

19059 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2007, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la cuenta anual del ejercicio 2006.*

En el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se establece que los organismos públicos deberán publicar el resu-

men de sus cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por dichos organismos.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2006 para su general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 2007.-El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
I. BALANCE
EJERCICIO 2006

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2006	2005	Nº Cuentas	PASIVO	2006	2005
200	A) INMOVILIZADO	1.234.502.832,24	1.114.483.081,41		A) FONDOS PROPIOS	1.226.704.136,01	1.109.866.529,73
201	1. Inversiones destinadas al uso general	1.433.971,58	345.698,87	100	I. Patrimonio	443.155.618,85	443.155.618,85
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	101	1. Patrimonio recibido en adscripción	304.387.755,55	304.387.755,55
205	3. Bienes comunales	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	138.737.904,89	138.737.904,89
208	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	1.433.971,58	545.698,87	105	4. Patrimonio recibido en gestión	29.958,41	29.958,41
210	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	12.719.270,19	7.955.218,44	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
212	6. Inmovilizaciones inmateriales	2.910.161,11	2.190.817,43	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
215	1. Gastos de investigación y desarrollo	9.778.032,60	5.734.926,29	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
216	2. Propiedad industrial	31.076,48	29.474,72	11	II. Reservas	666.710.910,88	571.112.442,87
217	3. Aplicaciones informáticas	-	-	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	666.710.910,88	571.112.442,87
218	4. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-
219	5. Derechos sobre bienes de carácter inmaterial	-	-	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
(281)	6. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	14	IV. Resultados del ejercicio	116.927.606,28	95.598.468,01
(2921)	7. Amortizaciones	-	-		B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
220,221	8. Amortizaciones	1.220.316.268,27	1.105.931.105,80		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	33.505.080,09	17.439.494,72
222,223	III. Inmovilizaciones materiales	498.421.650,98	455.522.256,38	150	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
224,226	1. Terrenos y construcciones	495.140.959,17	455.365.607,00	155	1. Obligaciones y bonos	-	-
225	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	76.492.684,39	65.581.668,82	156	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
227,228,229	3. Utillaje y mobiliario	150.260.973,73	129.461.573,60	158,159	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
(282)	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	170,176	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
(2922)	5. Otro inmovilizado	-	-	171,173,177	II. Otras deudas a largo plazo	33.505.080,09	17.439.494,72
230	6. Amortizaciones	-	-	178,179	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
235,236,237	7. Provisiones	-	-	180,185	2. Otras deudas	-	-
(2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	259	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
250,251,256	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
252,253,257	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
260,265	3. Provisiones	33.322,20	51.058,30		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	244.692.755,91	216.639.391,03
(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	22.703,92	40.440,02		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
444	1. Cartera de valores a largo plazo	10.977,70	10.977,70	500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
27	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-359,42	-359,42	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
	4. Provisiones	-	-	508,509	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	520	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	270.489.139,77	229.462.334,07	526	1. Prestamos y otras deudas	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	-	-	526	2. Deudas por intereses	-	-
30	I. Existencias	-	-	40	III. Acreedores	82.233.557,77	51.314.490,24
31,32	1. Comerciales	-	-	41	1. Acreedores presupuestarios	48.095.392,99	28.059.642,81
33,34	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	45	2. Acreedores no presupuestarios	4.240.481,73	290.618,33
35	3. Productos en curso y semiterminados	-	-		3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
36	4. Productos terminados	-	-	475,476,477	4. Administraciones Públicas	11.010.157,52	10.423.218,22
(39)	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	521,522,527,528,529,	5. Otros acreedores	18.881.610,24	12.535.095,59
	6. Provisiones	-	-	550,554,559	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	5.915,29	5.915,29
43	II. Deudores	13.947.690,34	14.777.330,04	485,585	IV. Ajustes por periodificación	162.459.198,14	165.324.900,79
44	1. Deudores presupuestarios	13.808.056,08	14.641.748,28	491	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
45	2. Deudores no presupuestarios	133.409,04	108.192,71		I. Provisión para devolución de ingresos	-	-
470,471,472	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	1.504.991.972,01	1.343.945.415,48
550,555,558	4. Administraciones Públicas	6.225,22	27.389,05				
(490)	5. Otros deudores	-	-				
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales	-	-				
542,543,544,545,547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
57	4. Provisiones	-	-				
480,580	IV. Tesorería	256.541.449,43	214.685.004,03				
	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	1.504.991.972,01	1.343.945.415,48				

**II. CUENTA DE RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2006**

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2006	2005	Nº Cuentas	HABER	2006	2005
71	A) GASTOS	529.263.020,46	480.329.373,98		B) INGRESOS	646.190.626,74	575.927.840,99
	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	188.304.370,86	182.731.657,50
	2. Aprovisionamientos	-	-		a) Ventas	1.066.399,15	933.764,40
600,(608),(609),610	a) Consumo de mercaderías	-	-	705	b) Prestaciones de servicios	192.169.331,58	183.619.508,95
601,602,(608),(609),611,612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	741	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	192,169,331,58	183,619,508,95
607	c) Otros gastos externos	-	-	742	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	493.794.341,85	448.447.393,26		b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
640,641	a) Gastos de personal	355.225.266,04	321.160.260,10	(708),(709)	c) Devoluciones y "ramples" sobre ventas	-4.931.359,87	-1.821.615,85
642,643,644	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	287.981.756,36	258.437.872,63	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
645	a.2) Cargas sociales	67.243.529,68	62.722.387,47		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
68	b) Prestaciones sociales	-	-	740	a) Ingresos tributarios	-	-
693,(793)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-		a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
675,694,(794)	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-	744	a.2) Contribuciones especiales	-	-
	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	729	b) Cotizaciones sociales	6.824,810,28	5.672,187,40
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	115.729,53	63.711,99
691,(791)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-	773	a) Reingresos	-	-
62	e) Otros gastos de gestión	138.535.525,61	127.278.875,10	78	b) Trabajos realizados por la entidad	4.865.740,73	4.275.658,79
63	e.1) Servicios exteriores	137.493.811,14	126.686.497,10		c) Otros ingresos de gestión corriente	4.865.740,73	4.275.658,79
676	e.2) Tributos	1.041.014,47	592.875,00	775,776,777	c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	-	-
	e.3) Otros gastos de gestión corriente	500,00	-500,00	790	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	6.943,50	5.871,86
661,662,663,665,669	f) Gastos financieros y asimilables	33.750,20	8.258,06		d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
666,667	f.1) Por deudas	16.014,10	8.258,06	760	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
696,697,698,699,(796)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	17.736,10	-	761,762	f) Otros intereses	1.836.396,52	1.326.944,76
(797),(798),(799)	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	-	-	763,765,769	f.1) Otros intereses	1.545.111,20	1.326.944,76
690	g') Donación a las provisiones técnicas	-	-	766	f.2) Beneficios en inversiones financieras	291.285,32	-
668	h) Diferencias negativas de cambio	25.998.084,54	25.088.037,23	768	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
650	4. Transferencias y subvenciones	5.082.314,41	3.295.639,43	750	a) Transferencias y subvenciones	448.924.799,18	387.442.460,86
651	a) Transferencias corrientes	-	-	751	a) Transferencias corrientes	329.625.179,63	292.789.406,19
655	b) Subvenciones corrientes	20.734.048,39	21.182.159,64	755	b) Subvenciones corrientes	119.299.119,55	94.632.783,67
656	c) Transferencias de capital	181.721,74	610.238,16	756	c) Transferencias de capital	500,00	20.271,00
657	d) Subvenciones de capital	9.470.594,07	6.793.942,49	757	d) Subvenciones de capital	-	-
	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	7.215.238,86	4.887.095,87	770,771	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
670,671	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	363.736,93	13.888,29	774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	2.136.646,42	81.535,23
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	1.891.428,28	1.892.954,33	778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	142.556,60	76.831,57
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-		c) Ingresos extraordinarios	-	-
679	c) Gastos extraordinarios	-	-	779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1.994.089,82	4.703,66
692,(792)	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-		DESAHORRO	-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		AHORRO	116.927.606,28	95.598.468,01

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2006**

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
000X Transferencias internas	243.840,00	-	243.840,00	243.832,00	243.832,00	-	8,00	-
143A Cooperación para el desarrollo	470.380,00	-	470.380,00	461.570,16	461.570,16	-	8.809,84	-
463A Investigación científica	484.418.610,00	5.040.059,00	489.458.669,00	460.580.054,48	460.580.054,48	-	28.878.614,52	46.021.730,40
TOTAL	485.132.830,00	5.040.059,00	490.172.889,00	461.285.456,64	461.285.456,64	-	28.887.432,36	46.021.730,40

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	297.531.110,00	4.040.059,00	301.571.169,00	273.201.746,56	273.201.746,56	-	28.369.422,44	5.464.022,76
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.699.020,00	1.032.529,55	44.731.549,55	44.720.083,19	44.720.083,19	-	11.466,36	2.238.745,29
3. GASTOS FINANCIEROS	330,00	-	330,00	-	-	-	330,00	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.556.240,00	-32.529,55	3.523.710,45	3.523.341,15	3.523.341,15	-	369,30	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	344.786.700,00	5.040.059,00	349.826.759,00	321.445.170,90	321.445.170,90	-	28.381.588,10	7.702.768,05
6. INVERSIONES REALES	125.737.440,00	4.000.000,00	129.737.440,00	129.737.440,00	129.737.440,00	-	-	38.318.962,35
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.963.800,00	-4.000.000,00	9.963.800,00	9.963.795,00	9.963.795,00	-	5,00	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	139.701.240,00	-	139.701.240,00	139.701.235,00	139.701.235,00	-	5,00	38.318.962,35
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	484.487.940,00	5.040.059,00	489.527.999,00	461.146.405,90	461.146.405,90	-	28.381.593,10	46.021.730,40
8. ACTIVOS FINANCIEROS	644.890,00	-	644.890,00	139.050,74	139.050,74	-	505.839,26	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	644.890,00	-	644.890,00	139.050,74	139.050,74	-	505.839,26	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	485.132.830,00	5.040.059,00	490.172.889,00	461.285.456,64	461.285.456,64	-	28.887.432,36	46.021.730,40

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES							
2. IMPUESTOS INDIRECTOS							
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	187.570,00	121.968,08		121.968,08	121.968,08		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	329.353.230,00	329.662.229,81	37.050,18	329.625.179,63	329.625.179,63		
5. INGRESOS PATRIMONIALES	20.285.959,00	817.772,58		817.772,58	817.772,58		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	349.826.759,00	330.601.970,47	37.050,18	330.564.920,29	330.564.920,29		
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES							
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	139.701.240,00	119.299.119,55		119.299.119,55	119.080.603,43		218.516,12
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	139.701.240,00	119.299.119,55		119.299.119,55	119.080.603,43		218.516,12
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	489.527.999,00	449.901.090,02	37.050,18	449.864.039,84	449.645.523,72		218.516,12
8. ACTIVOS FINANCIEROS	644.890,00	430.336,06		430.336,06	330.540,67		99.795,39
9. PASIVOS FINANCIEROS		22.221.198,58		22.221.198,58	22.221.198,58		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	644.890,00	22.651.534,64		22.651.534,64	22.551.739,25		99.795,39
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	490.172.889,00	472.552.624,66	37.050,18	472.515.574,48	472.197.262,97		318.311,51

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	36.000,00		-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	36.000,00	
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados	36.000,00		. Productos semiterminados	36.000,00	
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:	183.089.600,00	188.304.370,86
. Mercaderías			. Mercaderías	400.000,00	1.066.399,15
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados	600.000,00	
-COMPRAS NETAS:	179.825.560,00		. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías	200.000,00		. Prestaciones de servicios	182.089.600,00	187.237.971,71
. Materias primas	37.400.000,00		. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos	142.225.560,00				
. Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		5.595.481,35
-GASTOS COMERCIALES NETOS					
		186.497.729,15			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	3.264.040,00	7.402.123,06	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL	183.125.600,00	193.899.852,21	TOTAL	183.125.600,00	193.899.852,21

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	449.864.039,84	461.146.405,90	-11.282.366,06
2. (+) Operaciones con activos financieros	430.336,06	139.050,74	291.285,32
3. (+) Operaciones comerciales	196.184.974,38	191.593.410,06	4.591.564,32
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	646.479.350,28	652.878.866,70	-6.399.516,42
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	22.221.198,58	-	22.221.198,58
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			15.821.682,16

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 18202 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 143A A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Colaborar en la promoción de la I+D en los países en vía de desarrollo mediante la puesta en marcha de actuaciones de formación y programas de investigación conjunta, así como en la creación de redes de investigadores		Convenios de Colaboración	35	30	-5,00	-14,29
		Proyectos de investigación conjunta	250	275	25,00	10,00
		Estancias de investigadores extranjeros en el CSIC (Nº estancias)	250	440	190,00	76,00
		Estancias de investigadores extranjeros en el CSIC (Nº meses)	301	330	29,00	9,63
		Estancias de investigadores del CSIC en el extranjero (Nº meses)	100	140	40,00	40,00
		Estancias de investigadores del CSIC en el extranjero (Nº estancias)	459	360	-99,00	-21,57

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Ejercicio 2006

IV. Resumen de la Memoria

IV.1 Organización y actividad.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante CSIC), es un Organismo Público de Investigación con carácter de Organismo Autónomo de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Está adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y, bajo su dirección, ejecutará las tareas de investigación científica y de coordinación que se deriven de las directrices que establezca el Gobierno en materia de política científica y de desarrollo tecnológico, en el ámbito de sus competencias.

Este Organismo fue creado por la Ley de 24 de noviembre de 1940, su Reglamento de Organización y Funcionamiento fue establecido por el Real Decreto 140/1993, de 29 de enero, y su Estatuto aprobado en el Real Decreto 1945/2000, de 1 de diciembre.

Tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar. Dentro de su esfera de competencias le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos su Estatuto.

El CSIC se rige por las disposiciones contenidas en:

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica;

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado;

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común;

El texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre;

El Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas;

El texto articulado de la Ley de Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 1022/1964, de 15 de abril;

Por el artículo 61 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social;

Por su Estatuto; aprobado en el Real Decreto 1945/2000, de 1 de diciembre y,

Por las normas que desarrollan las disposiciones citadas y por aquellas otras que resulten de aplicación.

El régimen económico financiero, de contabilidad, intervención y control financiero del CSIC será el establecido para los Organismos Autónomos por el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones vigentes en la materia, de acuerdo, en todo caso, con las especificaciones contenidas para los Organismos Públicos de Investigación.

1.1 *Funciones.*—El CSIC es un Organismo Público de Investigaciones de carácter multisectorial y pluridisciplinar, de titularidad estatal y con implantación en todo el territorio del Estado que tiene como fin primordial promover y realizar investigación científica y técnica dentro del marco y al servicio de la política científica y tecnológica del país, con objeto de impulsar y contribuir a su desarrollo económico, social y cultural.

Ocupa un lugar especial entre las Instituciones españolas de Ciencia y Tecnología motivado en primer lugar por el carácter pluridisciplinar de sus actividades, que abarcan desde la investigación técnica hasta el desarrollo tecnológico, y que versan prácticamente sobre todos los campos del conocimiento, y en segundo lugar por el carácter múltiple y dinámico de las relaciones que mantiene con las Universidades, Organismos Públicos de Investigación, Comunidades Autónomas y con las empresas, en el ámbito de la investigación.

En concreto, corresponde al CSIC la realización de las siguientes funciones:

Elaborar y ejecutar proyectos de investigación científica y técnica y de innovación tecnológica, que fomenten el avance del conocimiento y la investigación de aplicaciones innovadoras conforme a las directrices y objetivos determinados por el Gobierno en materia de política científica, especialmente en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, en el ámbito de sus competencias.

Así mismo, participar en los programas de investigación de las Comunidades Autónomas y de la Unión Europea en los términos que se puedan establecer mediante convenios y contratos apropiados. Estas tareas se

podrán llevar a cabo también en colaboración con otros organismos científicos y tecnológicos como Universidades, otros Organismos de Investigación, centros tecnológicos y empresas.

Contribuir al desarrollo armónico, tanto en el aspecto territorial como en el temático, del sistema integrado de ciencia, tecnología e innovación.

Contribuir a la definición de políticas científicas y al análisis, selección, implantación, evaluación y seguimiento de prioridades científico-tecnológicas de futuro, y asesorar a los organismos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas que lo soliciten en materia de investigación científica e innovación tecnológica.

Contribuir a la formación del personal de investigación y de apoyo de la institución, para adecuar sus capacidades a los requerimientos del avance de la ciencia y la tecnología, asegurando la calidad científica y tecnológica de la investigación.

Gestionar y promover programas de investigación nacionales, internacionales y sectoriales, por encargo del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, o aquellos que se deriven de acuerdos con Comunidades Autónomas o con la Unión Europea, gestionando, manteniendo y desarrollando instalaciones y fondos al servicio de la actividad científico-tecnológica que le sean encomendados.

Promover la implantación de nuevas tecnologías, concertando con empresas y agentes del sector productivo cuantas iniciativas relacionadas con la I+D e Innovación contribuyan al desarrollo económico y social, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Administración General del Estado.

Colaborar con las Administraciones, agentes sociales y sector productivo en cuantas tareas sean necesarias para la resolución de los problemas de la Sociedad que requieran una respuesta científica o tecnológica.

Las que le sean encomendadas por el Gobierno de la Nación y cualesquiera otras encaminadas a potenciar la investigación científica y técnica.

1.2 *Órganos de gobierno.*—Los órganos de gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas son los siguientes:

- i. Órganos colegiados: El Consejo Rector y la Junta de Gobierno.
- ii. Órganos unipersonales: El Presidente del CSIC, los Vicepresidentes y el Secretario General.

El Consejo Rector estará formado por el Presidente, que será el Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, por el Vicepresidente, que será el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y por los Vocales. La Junta de Gobierno es el órgano colegiado que ejerce la dirección del Organismo impulsando y orientando sus actividades.

Bajo la dirección del Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas existen las siguientes unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

Órganos de Gobierno unipersonales:

Vicepresidente de Investigación Científica y Técnica.
Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales.
Secretario General.

Otros órganos directivos:

Subdirector General de Programación, Seguimiento y Documentación Científica.

Subdirector General de Relaciones Internacionales.

Subdirector General de Actuación Económica.

Subdirector General de Recursos Humanos.

Subdirector General de Obras e Infraestructura.

1.3 *Organización y funcionamiento de la actividad investigadora.*—El Consejo Superior de Investigaciones Científicas organizará su actividad investigadora fundamentalmente mediante proyectos y contratos de investigación.

De acuerdo con las finalidades y objetivos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los proyectos y contratos de investigación podrán clasificarse en los siguientes tipos:

Proyectos integrados en programas correspondientes al Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Proyectos integrados en los Programas de I+D de la Unión Europea.

Proyectos correspondientes a los programas de las Comunidades Autónomas.

Convenios y contratos de investigación, formación y asesoramiento con empresas públicas y privadas y con otras instituciones nacionales y extranjeras, cualquiera que sea su ámbito territorial.

Proyectos de cooperación internacional.

La ejecución de las actividades de carácter científico y técnico que tiene encomendadas el CSIC se realizan a través los Institutos y Centros. En total existen 126 Institutos y Centros de investigación, de los cuales 48 son centros Mixtos con Universidades o Comunidades Autónomas. El 38

por ciento de ellos, se encuentran en Madrid y el resto se distribuyen en todas las Comunidades Autónomas, de las que destacan Andalucía y Cataluña por el número de centros.

Las funciones de dirección, gestión y deliberación en los Institutos y Centros se llevarán a cabo por:

Órganos unipersonales:

El Director, que será asistido en su caso por el Vicedirector o Vicedirectores.

Los Jefes de Departamento.

El Gerente.

Órganos colegiados:

La Junta de Instituto o Centro.

El Claustro Científico.

La planificación, coordinación y supervisión de la actividad científico-técnica del Organismo se realiza a través de las áreas científico-técnicas, en las que se integrarán los Institutos, Centros, Departamentos y cualquier otra estructura organizativa dedicada a la ejecución de actividades de investigación que se cree en el Organismo.

Las áreas de investigación son las siguientes:

Humanidades y Ciencias Sociales.

Biología y Biomedicina.

Recursos Naturales.

Ciencias Agrarias.

Ciencia y Tecnología Física.

Ciencia y Tecnología de Materiales.

Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Ciencia y Tecnología Química.

1.4 *Información relativa al número de empleados.*—En el siguiente cuadro se indica la información relativa al personal:

Información sobre personal, ejercicio 200

Categoría	N.º medio de empleados	Empleados a 31.12.06
Funcionarios	4.949	5.016
Laboral	2.323	2.565
Contratado	1.850	1.883
Becario	851	813
Total	9.973	10.277

1.5 *Participación del CSIC en sociedades con personalidad jurídica.*—El CSIC participa como socio fundador en las siguientes sociedades con personalidad jurídica propia:

1. Sociedad Anónima de Gestión del Centro de Supercomputación de Galicia» (CESGA, S. A.)
2. Diseño y tecnología Microelectrónica, Agrupación de Interés Económico (D+T Microelectrónica, AIE).
3. MATGAS 2000, Agrupación de Interés Económico.
4. Biopolis, S. L.
5. Centro Astronómico Hispano-Alemán, AIE (CAHA, AIE).

Las principales características de estas entidades son:

1. CESGA, S. A. El 26 de marzo de 1993, por Acuerdo de Consejo de Ministros se autoriza al CSIC a la creación y participación de esta sociedad mercantil. Está constituida por:

CSIC. Su participación es del 30 %.

Xunta de Galicia. Su participación es de un 70 %.

El objetivo es la gestión de CESGA y la comercialización y explotación de los servicios de cálculo científico cuya promoción y venta se utilizara básicamente entre la comunidad universitaria y científica, cuyos intereses representan respectivamente las Universidades gallegas y el CSIC. Asimismo, es objetivo la comercialización de los mencionados servicios de cálculo con empresas gallegas, por lo que los dos socios han firmado un convenio con la Fundación Empresa Universidad Gallega (FEUGA).

El Capital Social inicial de esta entidad es de 60.101,21 (10.000.000 pts.), dividido en 100 acciones de 601,01 (100.000 pts.), de valor nominal. El CSIC mantendrá durante el periodo de vigencia de la sociedad un mínimo del 26 % del Capital Social que en cada caso haya desembolsado.

2. D+T Microelectrónica, AIE. La creación de esta entidad fue aprobada por Consejo de Ministros el 27.1.95 y está constituida por:

CSIC. Participa con un 76 %, estando aprobada la cesión de su participación, siempre que aquella no sea inferior a un 51 %.

Alcatel Standard Eléctrica que participa con un 5 %.

AT&T Microelectrónica de España, S. A. que participa con un 9 %.

Mondragón Corporación Cooperativa que participa con un 5 %.

Barcelona Tecnología, S. A. con una participación del 5 %.

El objetivo es el diseño y fabricación de circuitos y componentes microelectrónicos.

El Capital Social inicial de esta entidad es de 144.242, 91 (24.000.000 pts.).

3. MATGAS 2000, AIE. El 26 de enero de 2001, por Acuerdo de Consejo de Ministros se autoriza al CSIC a la creación y participación de esta sociedad mercantil. Está constituida por:

CSIC. Su participación es del 22 %.

Universidad de Barcelona. Su participación es del 12 %.

Carburos Metálicos, S. A. Su participación es del 66 %.

El objetivo es la realización de investigación aplicada, el progreso tecnológico, la producción de pequeñas cantidades de gases y la formación de tecnólogos, con el fin último de prestar servicio y proporcionar apoyo al sector industrial.

El Capital Social inicial de esta entidad es de 2.731.873,98 euros. La aportación del CSIC consiste en equipamiento científico y mobiliario de Laboratorio por un importe de 601.012,10 (100 Mpts).

4. Biopolis, S. L. La creación de esta entidad fue aprobada por Consejo de Ministros el 7.3.02 y está constituida por:

CSIC. Su participación es del 40 %.

Corporación Alimentaria Peñasanta, S. A. Su participación es del 20 %.

Natraceutical, S. A. Su participación es del 25 %.

Talde Capital, Fondo de Capital Riesgo. Su participación es del 15 %.

El objetivo es la realización de investigación aplicada, el progreso tecnológico, la producción de pequeñas cantidades de gases y la formación de tecnólogos, con el fin último de prestar servicio y proporcionar apoyo al sector industrial.

El Capital Social inicial de esta entidad es de 300.000 euros, dividido en participaciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas. La aportación del CSIC consiste en 120.000 euros desembolsados mediante aportación no dineraria materializada en:

El uso de la Planta piloto de su propiedad situada en el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos, en Paterna (Valencia), considerada como instalación tecnológica.

La utilización de los equipos, bienes y enseres afectos a la estructura y elementos funcionales de la citada planta piloto.

«Know-how» o conocimiento y experiencia de que dispone en materias relacionadas con la actividad de la Sociedad, lo que implica la cesión o autorización de uso de procedimientos de cualquier naturaleza que guarden relación con el objeto social de la misma, licencias y derechos susceptibles de propiedad industrial o intelectual; la asistencia científico-técnica durante los 3 primeros años y la formación durante el mismo periodo, de quienes vayan a prestar sus servicios para Biopolis, S. L.

La totalidad de la aportación del CSIC ha sido valorada en 120.000 euros y los bienes cuyo uso aporta el Organismo continuarán siendo de su propiedad.

5. CAHA, AIE. La creación de esta entidad, así como las aportaciones del CSIC a realizar anualmente hasta el año 2013, fueron aprobadas por la Comisión General de Secretarios y Subsecretarios de Estado el 13.10.04 y está constituida por:

CSIC. Su participación es del 50 %.

Max Planck Gesellschaft zur Förderung Wissenschaften e. V. (MPG). Su participación es de un 50 %.

El objetivo es la gestión, mantenimiento, operación y explotación científica del Observatorio Astronómico de Calar Alto (Almería) y su puesta a disposición de la comunidad astronómica internacional. Se constituye por un mínimo de 10 años (finalizando el 31.12.2013).

IV.2 bases de presentación de las cuentas.

2.1 *Principios contables.*—Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

2.2 *Comparación de la información.*—No se ha producido ningún cambio significativo durante el año 2006, con respecto a los criterios de registro, que implique una alteración en la comparación de la información de este ejercicio con el anterior.

IV.3 Normas de valoración.

3.1 *Inmovilizado Inmaterial.*—Las inmovilizaciones inmateriales por su precio de adquisición o por su coste de producción. No se dota amortización de las inmovilizaciones inmateriales.

3.2 *Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas.*—Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición. No se dota amortización de las inmovilizaciones materiales.

3.3 *Inversiones financieras.*—Se distingue entre inversiones financieras a largo y corto plazo y se reflejan al precio de adquisición.

3.4 *Existencias.*—No se dispone de información de la valoración de existencias, motivo por el que no existe ningún importe registrado.

3.5 *Provisiones para riesgos y gastos.*—Durante el ejercicio 2006 no se ha registrado provisión para riesgos y gastos.

3.6 *Deudas.*—Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

3.7 *Provisión dudoso cobro.*—El CSIC no ha dotado ninguna provisión por este concepto.

3.8 *Ingresos y gastos.*—Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico-patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

3.9 *Transacciones en moneda distinta del euro.*—Las cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro se reflejan al tipo de cambio de fin de ejercicio. Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico-patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios (realizados o no) se imputan al resultado económico patrimonial

IV.16 Acontecimientos posteriores al cierre.

El volumen y la complejidad del Organismo, así como a los procedimientos establecidos para la apertura del ejercicio siguiente que, precisan que se haya efectuado el cierre del año anterior lo que implica que éste se realice a la mayor brevedad posible con el fin de no paralizar la actividad, ha supuesto la omisión de registro de algunas operaciones que debían haberse contabilizado en el ejercicio 2006 y que se detallan a continuación:

1. Provisión para responsabilidades, derivadas de las Actas de Inspección por el IVA del periodo julio 1999 a diciembre de 2001, realizadas en el 2006 por la Agencia Tributaria por importe de 5,1 Millones de euros (3,9 de capital y 1,2 de Intereses). La Inspección se inició en septiembre del 2003 y en julio de 2006 el Organismo firma las Actas en disconformidad y, tras los correspondientes trámites administrativos, presenta ante el Tribunal Económico-Administrativo Central la correspondiente reclamación al no estar de acuerdo con los criterios adoptados por la AEAT. Las alegaciones se han presentado el 27 de febrero de 2007. Por tanto, y como consecuencia de este hecho, procede registrar la correspondiente provisión que se contabilizará en el ejercicio 2007.

2. Corrección de imputación contable.

a. Se ha omitido la corrección del asiento directo número 21, en el que figura el abono a la cuenta 6712 en lugar de haber abonado a la cuenta 7799. Durante el ejercicio 2005, se produjo un error en el registro del importe de la baja de elementos de transporte, minorando éste indebidamente por 159.298,25. Al efectuar la corrección del valor del inmovilizado en el año 2006, se abono por error a la cuenta 6712 (la que había registrado la pérdida en el ejercicio anterior) en lugar de haber efectuado el abono a la cuenta: 7799 «Otros Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores». El efecto sobre el resultado del ejercicio es nulo ya que se ha abonado a una cuenta del grupo 6 por lo que no se considera necesario realizar ningún ajuste en el 2007.

b. Al procesar la venta de acciones en la cuenta 250, por error se procesó el importe por 1000 euros más, lo que supuso una minoración del valor de las inversiones. Se subsanará en el ejercicio 2007.

3. Cancelación de la cuenta 2970 «Depreciación Valores a largo plazo» por importe de 359,42 euros. Durante el año 2006 se ha producido la venta de valores que el Organismo tenía depositados en el Banco Santander Central Hispano, registrándose los apuntes correspondientes. Sin embargo, para estos valores existía dotada una provisión por depreciación de valores que no ha sido cancelada en el 2006; por tanto, procede en el ejercicio 2007 cancelar esta provisión con abono a la cuenta 796 «Exceso de provisión para valores negociables a largo plazo».

19060 *ORDEN ECI/3194/2007, de 9 de octubre, por la que se modifica la Orden ECI/87/2005, de 14 enero, de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Ciencia.*

La aprobación del Estatuto del Organismo Autónomo «Programas Educativos Europeos», realizada por el Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, aconseja modificar la Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Ciencia, con el fin de mejorar la gestión y el funcionamiento del Departamento y del Organismo.

La presente Orden se aprueba de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en el artículo 20 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

En su virtud dispongo:

Primero.—*Modificación de la Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Ciencia.*—La Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Ciencia queda modificada como sigue:

Uno. El número 1 del apartado séptimo queda redactado del siguiente modo:

«1. Se aprueba la delegación por el Secretario de Estado de Universidades e Investigación en el Subsecretario del Departamento, respecto a las unidades adscritas a la Secretaría de Estado, los organismos públicos a que se refiere el punto 7 del artículo 2 del Real Decreto 1553/2004, de 25 de junio, el Organismo Autónomo «Programas Educativos Europeos» y el Instituto Astrofísico de Canarias, de las competencias siguientes:

a) La convocatoria y resolución, el nombramiento y cese de los Subdirectores Generales y demás puestos de nivel 30, y únicamente para la unidades de la Secretaría de Estado también los restantes puestos de libre designación.

b) El otorgamiento de los premios o recompensas que, en su caso, procedan.

c) El nombramiento y cese del personal eventual distinto del Director del Gabinete.

d) Las convocatorias para la provisión de los puestos de trabajo de la Secretaría de Estado y sus órganos directivos y la resolución de las mismas, así como la remoción de los puestos obtenidos por concurso.

e) La propuesta de relación de puestos de trabajo y la modificación de la existente, de acuerdo con la normativa vigente, de las unidades adscritas a la Secretaría de Estado y de todos los organismos públicos de él dependientes, así como del Instituto Astrofísico de Canarias.

f) El ejercicio de las potestades sancionadoras.»

Dos. Se suprime la letra c) del número 6 del apartado primero.

Tres. Se suprime la letra b) del número 9 del apartado tercero.

Cuatro. Se suprime el número 12 del apartado tercero.

Cinco. Se suprime el número 14 del apartado tercero.

Segundo. *Entrada en vigor.*—Esta Orden tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de octubre de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

19061 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 1 de junio de 2005, sobre delegación de competencias.*

Por Resolución de 1 de junio de 2005, del Servicio Público de Empleo Estatal, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 16 de julio de 2005, se acordó la delegación de competencias en órganos administrativos del organismo.

Con posterioridad, se ha apreciado la necesidad de proceder a su modificación, en relación a las competencias delegadas en los Directores